



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022 “Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales” Por lo que se ordenó: **“Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación.”**, EE-00254-202213565-Sigef Id: **477619**, la empresa de Mensajería reporta **DEVOLUCION**, el día 01/08/2022, así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022** y documentos anexos en (10) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **SAUL SEGURA TORRES**, identificado (da) con cédula de ciudadanía N° **80.260.552**, citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **04** días del mes de **Agosto** de **2022** a las 7:00 a.m., hasta los **11** días del mes de **Agosto** de **2022** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CLAUDIA M

CLAUDIA M

Notificaciones FONCEP
Claudia Marcela Mahecha
Fecha fijación aviso: 04/08/2022

Notificaciones FONCEP
Claudia Marcela Mahecha
Fecha retiro aviso: 11/08/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202213565-Sigef Id: 477619
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2022 21:17:38
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: SAUL SEGURA TORRES
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):
SAUL SEGURA TORRES
CC 80260552
Carrera 81 C 51C 11 sur
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Notificación por correo de la Resolución CC No.000488 de 28 de julio de 2022
Referencia: Proceso Administrativo Cobro Coactivo Costas Judiciales 80260552 de 2022

Respetado(a) Señor(a)

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Tributario este despacho procede a realizar la notificación por correo certificado de la **Resolución CC No.000488 de 28 de julio de 2022**, “Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales” para lo cual se adjunta al presente escrito, copia del Acto administrativo relacionado.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Tributario y en concordancia con el art. 8 de la Ley 2213 de 13 de julio de 2022.

Cualquier información podrá ser suministrada mediante los siguientes canales de contacto: a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co.

Cordialmente,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución CC No.000488 de 28 de julio de 2022

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y Aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del área	Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada del área	Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 1 de 3

EXPEDIENTE No. 80260552 DE 2022
DEUDOR: SAUL SEGURA TORRES
IDENTIFICACIÓN: 80260552
DIRECCIÓN: CARRERA 81 C 51C 11 SUR
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CARTERA Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, Resoluciones Nos. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007, la Resolución No. 000281 del 11 de febrero de 2016, modificada por la Resolución 0275 de 11 de agosto de 2016 de la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP-, se permite manifestar:

ANTECEDENTES

Dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **80260552 de 2022**, se profirió la Resolución No. CC 00093 del 9 de marzo de 2022 “Por la cual se libra Mandamiento de Pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva. Condena Costas Judiciales” a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Pensiones y Cesantías FONCEP, en contra de **SAUL SEGURA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80260552 por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE** y en segunda instancia a cargo del demandante y a favor del FONCEP por **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, dentro del proceso No. 110013105028**20170048500**, adelantado por usted en calidad de demandante contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP

Con el fin de notificar la prenombrada Resolución de Mandamiento de Pago, se envió notificación por correo certificado mediante el radicado EE-02544-202204346-Sigef Id: 452660 del 9 de marzo de 2022, remitiendo la Resolución CC 00093 del 9 de marzo de 2022 a la dirección CARRERA 81 C 51 C 11 SUR siendo efectivamente recibida por Luz Miriam Contreras, el 11 de marzo hogaño, conforme la guía No. 4081501822 de la Cadena Courier

Una vez revisadas las diligencias administrativas, se evidenció que el 22 de marzo de 2022 mediante Id 454910, se recibió *solicitud acuerdo de pago según obligación de resolución 00093 del 9 de marzo de 2022*, por medio del cual el señor **SAUL SEGURA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía. No. 80260552 indicó:



RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 2 de 3

“(…) De conformidad con la liquidación de costas expedida el 4/10/2021 por el juzgado veintiocho (28) Laboral del Circuito de Bogotá, fui condenado a pagar la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000) por concep de agencias en derecho de primera y segunda instancia dentro del proceso 110013105028201700458200

(…)

En ese orden de ideas, yo SAUL SEGURA TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 80.260.552 actuando en nombre propio, me permito solicitar de manera respetuosa un acuerdo de pago con la finalidad de legalizar la obligación mencionada en el antecedente...

(…)”

Por lo anterior, se suscribió acuerdo de pago No. 001 de 22 de marzo de 2022 con el señor **SAUL SEGURA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía. No. 80260552, quien se comprometió a pagar de manera voluntaria la obligación, por medio de dos (2) consignaciones mensuales, por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) m/cte, pagando la primera cuota en abril de 2022 hasta mayo de 2022.

Que, verificado el expediente, se observó soportes de consignación aportados mediante Id 465164 de 17 de mayo hogaño y Id 467416 de 1 de junio de los corrientes, por lo cual, se realiza solicitud de verificación con el área de Tesorería mediante radicado EI-COM3115-202204089-Sigef Id 468257 de 3 de junio de 2022 y EI-COM3115-202204747-Sigef Id 473345 de 5 de julio de 2022, y conforme con la verificación realizada por parte del área de Tesorería realizada el 14 de julio de 2022 con Id 475301, manifestó que se evidencia registros por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE, por parte del(a) señor(a) SAUL SEGURA TORRES identificado(a) con C.C. 80.260.552, con Actas de Ingreso No. 45742 - 45963 del aplicativo OPGET por concepto de reintegro costas.

Por lo anteriormente expuesto, se ordenará la terminación y el archivo del presente proceso de cobro coactivo, por pago total de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR, el proceso administrativo de Cobro Coactivo CP No. **80260552 de 2022**, iniciado en contra de **SAUL SEGURA TORRES**, por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE**, por pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP- para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no proceden recursos de conformidad con el artículo 833 parágrafo 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, en contra de **SAUL SEGURA TORRES** identificado(a) con No. C.C. 80260552

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA

Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Contratista	Jurisdicción Coactiva
Revisó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable Jurisdicción Coactiva	Jurisdicción Coactiva

1 agosto

No atiende
Casa de 3 pisos
Puertas blancas.



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202213565-Sigef Id: 477619
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2022 21:17:38
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: SAUL SEGURA TORRES
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):
SAUL SEGURA TORRES
CC 80260552
Carrera 81 C 51C 11 sur
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Notificación por correo de la Resolución CC No.000488 de 28 de julio de 2022
Referencia: Proceso Administrativo Cobro Coactivo Costas Judiciales 80260552 de 2022

Respetado(a) Señor(a)

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Tributario este despacho procede a realizar la notificación por correo certificado de la **Resolución CC No.000488 de 28 de julio de 2022**, "Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales" para lo cual se adjunta al presente escrito, copia del Acto administrativo relacionado.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Tributario y en concordancia con el art. 8 de la Ley 2213 de 13 de julio de 2022.

Cualquier información podrá ser suministrada mediante los siguientes canales de contacto: a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co.

Cordialmente,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución CC No.000488 de 28 de julio de 2022

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y Aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del área	Area de Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada del área	Area de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 1 de 3

EXPEDIENTE No. 80260552 DE 2022
DEUDOR: SAUL SEGURA TORRES
IDENTIFICACIÓN: 80260552
DIRECCIÓN: CARRERA 81 C 51C 11 SUR
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CARTERA Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, Resoluciones Nos. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007, la Resolución No. 000281 del 11 de febrero de 2016, modificada por la Resolución 0275 de 11 de agosto de 2016 de la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP-, se permite manifestar:

ANTECEDENTES

Dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **80260552 de 2022**, se profirió la Resolución No. CC 00093 del 9 de marzo de 2022 “Por la cual se libra Mandamiento de Pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva. Condena Costas Judiciales” a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Pensiones y Cesantías FONCEP, en contra de **SAUL SEGURA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80260552 por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE** y en segunda instancia a cargo del demandante y a favor del FONCEP por **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, dentro del proceso No. 110013105028**20170048500**, adelantado por usted en calidad de demandante contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP

Con el fin de notificar la prenombrada Resolución de Mandamiento de Pago, se envió notificación por correo certificado mediante el radicado EE-02544-202204346-Sigef Id: 452660 del 9 de marzo de 2022, remitiendo la Resolución CC 00093 del 9 de marzo de 2022 a la dirección CARRERA 81 C 51 C 11 SUR siendo efectivamente recibida por Luz Miriam Contreras, el 11 de marzo hogaño, conforme la guía No. 4081501822 de la Cadena Courier

Una vez revisadas las diligencias administrativas, se evidenció que el 22 de marzo de 2022 mediante Id 454910, se recibió *solicitud acuerdo de pago según obligación de resolución 00093 del 9 de marzo de 2022*, por medio del cual el señor **SAUL SEGURA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía. No. 80260552 indicó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 2 de 3

“(…) De conformidad con la liquidación de costas expedida el 4/10/2021 por el juzgado veintiocho (28) Laboral del Circuito de Bogotá, fui condenado a pagar la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000) por concep de agencias en derecho de primera y segunda instancia dentro del proceso 110013105028201700458200

(…)

En ese orden de ideas, yo SAUL SEGURA TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 80.260.552 actuando en nombre propio, me permito solicitar de manera respetuosa un acuerdo de pago con la finalidad de legalizar la obligación mencionada en el antecedente...

(…)”

Por lo anterior, se suscribió acuerdo de pago No. 001 de 22 de marzo de 2022 con el señor **SAUL SEGURA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía. No. 80260552, quien se comprometió a pagar de manera voluntaria la obligación, por medio de dos (2) consignaciones mensuales, por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) m/cte, pagando la primera cuota en abril de 2022 hasta mayo de 2022.

Que, verificado el expediente, se observó soportes de consignación aportados mediante Id 465164 de 17 de mayo hogaño y Id 467416 de 1 de junio de los corrientes, por lo cual, se realiza solicitud de verificación con el área de Tesorería mediante radicado EI-COM3115-202204089-Sigef Id 468257 de 3 de junio de 2022 y EI-COM3115-202204747-Sigef Id 473345 de 5 de julio de 2022, y conforme con la verificación realizada por parte del área de Tesorería realizada el 14 de julio de 2022 con Id 475301, manifestó que se evidencia registros por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE, por parte del(a) señor(a) SAUL SEGURA TORRES identificado(a) con C.C. 80.260.552, con Actas de Ingreso No. 45742 - 45963 del aplicativo OPGET por concepto de reintegro costas.

Por lo anteriormente expuesto, se ordenará la terminación y el archivo del presente proceso de cobro coactivo, por pago total de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR, el proceso administrativo de Cobro Coactivo CP No. **80260552 de 2022**, iniciado en contra de **SAUL SEGURA TORRES**, por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE**, por pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP- para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Planes

RESOLUCIÓN No. CC - 000488 del 28 de Julio de 2022

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no proceden recursos de conformidad con el artículo 833 parágrafo 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, en contra de **SAUL SEGURA TORRES** identificado(a) con No. C.C. 80260552

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA

Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Contratista	Jurisdicción Coactiva
Revisó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable Jurisdicción Coactiva	Jurisdicción Coactiva